

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0407/2026 I P.O.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.

Quienes suscribimos, **Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzman Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Maynez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes y Pedro Torres Estrada**, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar **proposición con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado en materia de prevención de violencia en transporte público**, lo anterior al tenor de la presente:

Exposición de motivos

Las niñas y las mujeres deberíamos sentirnos libres de transitar y movernos por las ciudades sin miedo, seguras de regresar a casa. Pero nos han arrebatado ese sentimiento y, en su lugar, caminamos a la defensiva y viajamos temerosas en transporte colectivo, en taxis o en autos de plataforma, siempre con nuestras amigas y familias cuidando nuestros pasos.

A pesar de esa vigilancia personal, los espacios públicos siguen sin ser seguros para nosotras. ONU Mujeres ha desarrollado estudios en la Ciudad de México y en Nuevo León. En la primera, realizada en 2018, los resultados arrojan que el 54 % de las mujeres se sienten inseguras en el transporte público y el 69 % se sienten inseguras en las calles y espacios públicos.

Además, el 81 % de las mujeres encuestadas manifestaron tener miedo de sufrir un ataque sexual en el transporte y en los espacios públicos. El 96 % de las mujeres ha sido víctima, al menos una vez, de algún acto de violencia.

El Instituto Nacional de las Mujeres estima que las mexicanas realizan 10 millones de desplazamientos al día, el 74 % de los cuales son en transporte público, lo que evidencia su alta dependencia de este servicio. Por su parte, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) encontró que el 60.4 % de las mujeres tiene una percepción de inseguridad en espacios públicos como los parques, mientras que el 73.8 % tiene la misma percepción del transporte público. Si bien todas las personas pueden ser víctimas de delitos, es relevante observar que el 93 % de las víctimas de delitos sexuales son mujeres.

Ante estas cifras y el impacto de las violencias que se viven, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano sumaron esfuerzos para elaborar los Lineamientos para la Prevención y Atención de Acoso Sexual en contra de las Mujeres en el Transporte Público Colectivo, un precedente nacional que sienta las bases para su implementación en el marco de las atribuciones locales y que permite visibilizar el problema y actuar de manera oportuna frente a un acto de esta naturaleza.

Los Lineamientos definen el acoso sexual como “[la] forma de violencia contra las mujeres en la que existe un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para quien es víctima”. Asimismo, ilustran los tipos de acoso, desde silbidos, toqueteos y alusiones

hasta conductas de mayor impacto, como la intimidación, el acoso verbal, la masturbación, el exhibicionismo, el acecho y la persecución.

Recientemente conversamos con Catalina García, representante de Rudas y Cursis, Colectivo Antiacoso, quien fundó este colectivo motivada por el acoso que vivió su hija en la ruta Punta Oriente de la ciudad de Chihuahua. Como madre de una víctima cuya vida cambió a raíz del trauma de una situación de acoso como las descritas en esta exposición, se ha enfrentado al sistema y ha luchado por que su voz tenga eco y se proteja a quienes lo necesitan.

La historia de Catalina es una de cientos, de miles, que se viven diariamente en el transporte público. Por ello, entre las acciones preventivas que el colectivo detecta y propone a las autoridades para que se implementen en las rutas, se encuentran sustituir las luces interiores de colores por iluminación blanca adecuada y retirar los vidrios polarizados oscuros de las unidades.

En el mismo sentido, por iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), la Comisión de Igualdad presentó al pleno un dictamen mediante el cual se modifican diversas leyes. En él se reforma la Ley de Movilidad con el fin de establecer y garantizar la protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes frente a cualquier forma de violencia sexual en los servicios de transporte público; se refuerza la atribución de la Secretaría de Seguridad Pública para promover acciones de prevención y difundir canales de denuncia; y, finalmente, se establece el Protocolo Estatal de Actuación ante casos de abuso sexual en el transporte público, con los criterios mínimos de actuación ante situaciones de violencia sexual y de violencia contra las mujeres, así como para la protección de niñas, niños y adolescentes.

No menos importante es mencionar que, con el mismo fin de prevenir y atender situaciones de violencia, desde la legislatura anterior el Grupo Parlamentario de Morena presentó una iniciativa para reformar la Ley de Transporte, en la que se propuso la creación de un lineamiento con dicho objetivo y el programa de asientos de uso prioritario para mujeres, niñas y niños. Durante esta legislatura se propuso implementar el transporte rosa con unidades exclusivas. Es necesario observar que estas medidas no surgen de la ocurrencia, sino de la necesidad de implementar políticas que salvaguarden la integridad de quienes potencialmente pueden ser víctimas de un acto de acoso en el transporte.

Por ello, consideramos necesario armonizar la Ley de Transporte con la Ley de Movilidad en lo relativo a la emisión del protocolo de atención, a la capacitación y a las acciones preventivas en materia de violencia de género. Asimismo, se hace un llamado a diversas autoridades para que se dé celeridad a los procesos y se inicien dichas acciones a la brevedad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría General de Gobierno, realice lo conducente para la publicación del Decreto 602/26 y emprenda las acciones necesarias de coordinación con el Sistema Estatal de Movilidad y Seguridad Pública para la elaboración del Protocolo Estatal de Actuación ante casos de abuso sexual en el transporte público, con la participación de organizaciones

especializadas en la materia. Se solicita que dicho protocolo contemple adecuaciones físicas en las unidades, como la implementación de cámaras de seguridad, el retiro de imágenes sexualizadas de las unidades y el cambio de la iluminación interior, así como los mecanismos y la información previstos en los Lineamientos para Prevenir y Atender el Acoso Sexual contra las Mujeres en el Transporte Público Colectivo, a fin de contribuir a brindar espacios seguros para niñas y mujeres en el transporte público.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

DADO en la sede del Poder Legislativo de la ciudad de Chihuahua, Chih., A los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Jael Argüelles Díaz



Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo



Magdalena Rentería Pérez



Brenda Francisca Ríos Prieto



Elizabeth Guzmán Argueta



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Edith Palma Ontiveros

Herminia Gómez Carrasco

Leticia Ortega Máynez

María Antonieta Pérez Reyes

Óscar Daniel Avitia Arellanes

Pedro Torres Estrada

Hoja de firmas correspondiente a proposición con carácter de acuerdo en materia de prevención de violencia en el transporte público.